



UNIVERSIDAD  
**MAYOR**

## POLÍTICA DE POSTGRADO



 <b>UNIVERSIDAD</b> <b>MAYOR</b> <small>para espíritus emprendedores</small>	<b>POLÍTICA DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD MAYOR</b>		
Fecha Última Versión	18.11.2025	Páginas	1 de 3
Nivel de Confidencialidad		Versión	1.0

Documento Público

## **POLÍTICA DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD MAYOR<sup>1</sup>**

### **I. OBJETO**

La Política de Postgrado de la Universidad Mayor se enmarca en la Misión, Visión, Valores y Principios institucionales, que promueven la formación de personas a través de una experiencia educativa transformadora, orientada a la excelencia, la innovación y la responsabilidad social. Esta Política tiene como finalidad asegurar que los programas de postgrado respondan a los desafíos del entorno nacional e internacional, promoviendo trayectorias de especialización y desarrollo profesional y académico a lo largo de la vida.

### **II. ALCANCE**

Esta Política aplica a todos los programas de magíster, especialidades médicas y odontológicas y postítulos desarrollados por las Escuelas.

### **III. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**

La Universidad Mayor establece los siguientes principios institucionales que deben orientar el desarrollo y la gestión de sus programas de postgrado, promoviendo la mejora continua y garantizando estándares de calidad y pertinencia, en línea con su modelo educativo basado en el aprendizaje activo, interdisciplinar y centrado en el estudiante:

---

<sup>1</sup> Política aprobada mediante Decreto Nro. 60 de fecha 18 de noviembre de 2025.

 <b>UNIVERSIDAD</b> <b>MAYOR</b> <small>para espíritus emprendedores</small>	<b>POLÍTICA DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD MAYOR</b>		
Fecha Última Versión	18.11.2025	Páginas	2 de 3
Nivel de Confidencialidad	Documento Público		

- **Excelencia académica:** Diseñar, implementar y evaluar programas de postgrado con altos estándares de calidad, coherentes con las definiciones institucionales y las mejores prácticas nacionales e internacionales.
- **Innovación y pertinencia:** Desarrollar programas actualizados, y pertinentes para los sectores productivo, social, científico y tecnológico, alineados con las necesidades emergentes del entorno.
- **Vinculación con el entorno:** Impulsar una relación bidireccional con el medio externo, promoviendo la transferencia de conocimiento, la colaboración con organizaciones públicas y privadas, y el impacto en los territorios.
- **Gestión de calidad y autorregulación:** Asegurar procesos sistemáticos de planificación, seguimiento y mejora continua, de acuerdo con la política institucional de aseguramiento de la calidad.
- **Integración académica:** Fomentar la articulación entre Facultades, la investigación aplicada y los centros de investigación, como parte de una trayectoria formativa integral.
- **Internacionalización:** Promover la colaboración con instituciones extranjeras, la movilidad académica y la incorporación de estándares globales en el diseño y ejecución de programas.

#### IV. UNIDAD(ES) A CARGO

La implementación, seguimiento y actualización de la presente Política estará a cargo de la Dirección General de Postgrado.

#### V. EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

La evaluación de la presente Política será de carácter anual, pudiendo actualizarse cuando sea necesario o cuando un cambio normativo o legal así lo amerite.

Control de Cambios						
Nº Versión	Fecha Aprobación/Vigencia	Numeral (Nº del título modificado)	Motivo del Cambio	Descripción del Cambio	Revisado por	Aprobado por
1	18/11/2025	1	Versión original	Versión original	Director General de Postgrado	Vicerrector Académico

